

Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.-

Visto el presente expediente por el cual tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la liquidación n° 216.049 correspondiente a la Póliza Colectiva 605 que ampara contra todo riesgo desde el 1-1-91 al 31-12-91 a los automotores detallados a fs. 1/2 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales-,

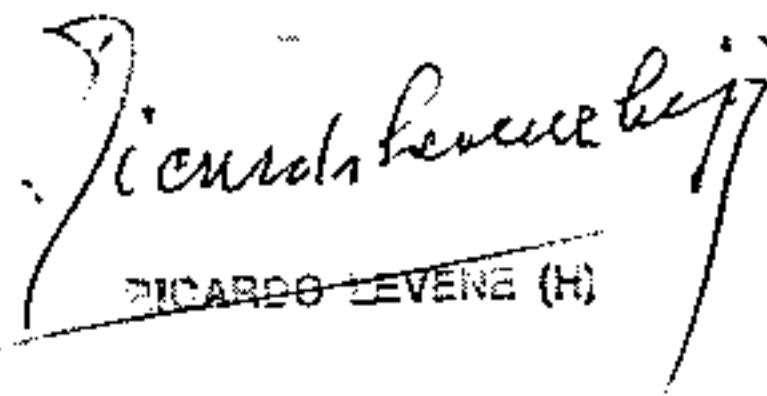
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (A 332.987.000.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)